

## SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Cuyoaco, Puebla, siendo las diez horas del día veintitrés del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103, 104, 105, 106 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y los Artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Puebla, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Cuyoaco, Puebla, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2021-2024: Presidente Municipal, Primer Regidor de Mayoría Relativa y Presidente Municipal.- Ciudadano Iván Conrado Camacho Romero; Segundo Regidor de Mayoría Relativa.- Ciudadana Mercedes López Ordaz; Tercer Regidor de Mayoría Relativa.- Ciudadano Carlos Alberto Moreno Bretón; Cuarto Regidor de Mayoría Relativa.- Ciudadana Carla Antonia Bonilla Valera; Sexto Regidor de Mayoría Relativa.- Ciudadana Marcela Carreón Hernández; Séptimo Regidor de Mayoría Relativa.- Ciudadano Carlos Juárez Sánchez; Primera Regidora de Representación Proporcional.- Ciudadana Bertha Sánchez Hernández; y Ciudadana Blanca Estela Cortez Herrera, Síndico Municipal; y el Ciudadano Leodany Morales Parra, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de llevar a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.

La sesión fue presidida por el Ciudadano Iván Conrado Camacho Romero, Presidente Municipal Constitucional, quien en uso de la palabra dio inicio a la sesión, poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Lista de asistencia;

**SEGUNDO.-** Verificación del quórum legal y declaratoria de validez de la sesión;

**TERCERO.-** Aprobación de la orden del día;

**CUARTO.-** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de \$ 63,706,899.00 (Sesenta y tres millones setecientos seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.).

**QUINTO.-** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de \$ 63,706,899.00 (Sesenta y tres millones setecientos seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.).

**SEXTO.-** Clausura de la Sesión.

**PRIMERO.-** Pasando al desahogo del primer punto de los de la orden del día, el Presidente Municipal procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes 6 Regidores(as), Sindico y C. Presidente Municipal, que constituyen más de las dos terceras partes de los Integrantes del H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** En virtud de contar con la asistencia de más de las dos terceras partes de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuyoaco, Puebla; Se declara legalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día veintitrés del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, en este momento el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Somete a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del Orden de Dia, quedando aprobado por más de las dos terceras partes de los Integrantes del Cabildo.

**TERCERO.-** Acto seguido, y en desahogo del tercer punto de los de la orden del día, el Presidente de la Sesión procedió a leer el contenido de la orden del día, misma que fue **APROBADA POR MAS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.**

**CUARTO.-** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de \$ 63,706,899.00 (Sesenta y tres millones setecientos seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.).

En uso de la palabra el C. Iván Conrado Camacho Romero, Presidente Municipal Constitucional, somete a su consideración el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto total de \$ 63,706,899.00 (Sesenta y tres millones setecientos seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), lo anterior en base a lo que señala el Artículo 78 Fracción IX de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Puebla, que a la letra dice:

“Artículo 78 Fracción IX.- Aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado”

Después de la deliberación correspondiente se procede a la votación y el Secretario Municipal menciona:

*Blanca*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



El que esté de acuerdo que levante la mano. El Secretario realiza el recuento de los votos y se dictamina aprobarlo por más de las dos terceras partes de los Integrantes del Cabildo.

**QUINTO.-** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de \$ 63,706,899.00 (Sesenta y tres millones setecientos seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.).

En uso de la palabra el C. Iván Conrado Camacho Romero, Presidente Municipal Constitucional, somete a su consideración el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto total de \$ 63,706,899.00 (Sesenta y tres millones setecientos seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.), lo anterior en base a lo que señala el Artículo 78 Fracción IX de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Puebla, que a la letra dice:

“Artículo 78 Fracción IX.- Aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado”

Después de la deliberación correspondiente se procede a la votación y el Secretario Municipal menciona:

El que esté de acuerdo que levante la mano. El Secretario realiza el recuento de los votos y se dictamina aprobarlo por más de las dos terceras partes de los Integrantes del Cabildo, por lo que a continuación se procede a presentar la información correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, quedando como a continuación se señala:

**CUYOACO**  
La tierra que soñamos

Municipio de Cuyoaco, Pue.  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO**  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023

PEC

**PROGRAMAS**

SEGURIDAD PUBLICA	TRANSFERENCIAS ANUALES	OBRA PUBLICA	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA
1	2	3	4

COG						TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,066,035.80			\$ 10,534,528.12	12,600,563.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 5,258,280.00	5,258,280.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 1,864,158.00	\$ 2,158,056.00	\$ 3,910,909.00	7,933,123.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 2,253,819.00			2,253,819.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 603,084.08	603,084.08
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 35,058,029.00		35,058,029.00
9000	DEUDA PÚBLICA					
<b>TOTAL</b>		<b>2,066,035.80</b>	<b>4,117,977.00</b>	<b>37,216,085.00</b>	<b>20,306,801.20</b>	<b>63,706,899.00</b>



**SEXTO.-** Con fundamento en Dispuesto por los numerales 63 fracción IV, 64 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 fracciones LVII, 91 fracciones III, XLVI y 92 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal, Se aprueban los acuerdos mencionados en los puntos que anteceden, mismo que se agregan al presente dictamen y se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, acuérdese y cúmplase.

Agotados los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la sesión de cabildo, levantándose la presente acta para constancia, siendo las 11:30 (Once horas con treinta minutos) del mismo día de su inicio.

Firman de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines y usos legales a que haya lugar -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. IVÁN CONRADO CAMACHO ROMERO**



**LOS REGIDORES**

**C. MERCEDES LÓPEZ ORDAZ**  
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

**C. CARLOS ALBERTO MORENO BRETÓN**  
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA



**C. CARLA ANTONIA BONILLA VALERA**  
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

**C. CARLOS JUÁREZ SÁNCHEZ**  
REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA  
PÚBLICA

**C. MARCELA CARREÓN HERNÁNDEZ**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y  
ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y  
SOCIALES

**C. CIUDADANA BERTHA SÁNCHEZ  
HERNÁNDEZ**  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO

**LA SINDICO MUNICIPAL**

**C. BLANCA ESTELA CORTEZ HERRERA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. LEODANY MORALES PARRA**

